



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 04-2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente administrativo se expone al público al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo

Madridejos, 5 de mayo de 2025.–El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-2322